

Cuturapi, 26 de mayo del 2025.

OFICIO N° 026 - 2025/ME/DREP/UGEL-Y/DIES-RP.

SEÑOR

: Mg. Luis Marino CALCINA TITO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

PRESENTE.-

ASUNTO

: REMITO CONFORMACION DEL SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO INTERNO - SAEI.
DE LA IES. "RICARDO PALMA".

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, la dirección de la Institución Educativa Secundaria Ricardo Palma de Cuturapi a mi cargo, Remito CONFORMACION DEL SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO INTERNO - SAEI. DE LA IES. "RICARDO PALMA" " Adjunto Resolución.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,


 DIRECTOR
 Mg. Roberto MAMANI CONDOMI

MINISTERIO DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 OFICINA TRAMITE NOCTURNARIO
 UNIDAD EJECUTORA 308
 EXPEDIENTE N° 5284
 HORA: 3:20 pm
 26 MAY 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 019-2025-D/IES-RP-C.

Cuturapi 26 de mayo del 2025.

Visto el acta de conformación del equipo de Servicio de Apoyo Educativo Interno – SAEI de la Institución Educativa Secundaria “Ricardo Palma” de Cuturapi.

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del artículo 8 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, se establece que la educación peruana se sustenta en el principio de la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades;

Que, según lo previsto en el artículo 19-A de la Ley 28044, la educación es inclusiva en todas tus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos. Establece que el Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.

Que, el artículo 11-G del DS 007-2021-MINEDU, señala que el SAE Interno tiene por objetivo fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa, promoviendo políticas institucionales orientadas al de la cultura y prácticas inclusivas.

Que, el numeral 6.3 de la RM 432-2022-MINEDU, tiene como Línea de acción 3: Servicios de apoyo educativo; la organización e implementación de los procesos vinculados al servicio de apoyo educativo para fortalecer las instituciones educativas y programas de educación básica, técnico-productivo y superior, para atender a la diversidad de estudiantes. Que, el numeral 6.2.1.2. de la RM 556-2024-MINEDU, indica garantizar el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo Interno.

Que, el numeral 5.2.1.3. de la RVM 041-2024-MINEDU, respecto a la organización del SAEI, indica que el director organiza, gestiona y conforma el SAEI.

Que, el numeral 5.2.1.4. de la RVM 041-2024-MINEDU, establece las funciones del equipo SAEI, las mismas que se adecúan a las características y/o contexto geográfico.

Que el numeral 5.2.1.5. de la RVM 041-2024-MINEDU, respecto a la implementación del SAEI, señala que este equipo es responsable de la implementación del servicio, sus acciones contribuyen a la educación inclusiva a través de la gestión educativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR, el Servicio de Apoyo Educativo Interno – SAEI de la IES. "Ricardo Palma" de Cuturapi del ámbito de la UGEL Yunguyo para el año académico 2025; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, tal como se detalla a continuación:

Cargo	Nombres	DNI
Director	Rogelio MAMANI CONDORI	01326186
Docente	Donato Cecilio LLANO RAMOS	01306611
Auxiliar de Educación	Samuel ROQUE ESTRADA	01867539

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3.- REMITIR, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local 02.

Regístrese y comuníquese.

